



DECRETO ALCALDICIO N° 3595/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 NOV 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2964 de fecha 22.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la contratación de Publicidad Radial para la actividad "Fiesta Costumbrista de Requinoa" a realizarse en el Estadio Municipal de Requinoa, los días 26 y 27 noviembre de 2016, al proveedor Sra. **Daria Ruz Peralta**, R. [REDACTED] domiciliada en San [REDACTED], Comuna de Rengo, por un monto de \$ 261.800 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1062.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Publicidad Radial para la actividad "Fiesta Costumbrista de Requinoa" a realizarse en el Estadio Municipal de Requinoa, los días 26 y 27 noviembre de 2016, al proveedor Sra. **Daria Ruz Peralta**, R. [REDACTED] por un monto de \$ 261.800 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Fiesta Costumbrista y Semana de Requinoa, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo